



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	445026
EXP.	216394

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2019-MDT/ALC

El Tambo, 17 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 093-2019-MDT/GM de 16 de abril de 2019 del Gerente Municipal; el Informe N° 055-2019-MDT/GPP de 12 de abril de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; sobre **CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, y;**

CONSIDERANDO:

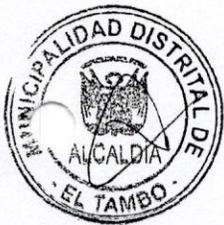
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, reemplazando el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, para la adecuada implementación del sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones en la Municipalidad Distrital de El Tambo, se requiere designar un responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), siendo funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDT/A, de fecha, 17 de enero de 2019, se designó a la Econ. Nancy Alinda Rosales Soto, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, a través del Informe N° 055-2019-MDT/GPP de 12 de abril de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, esta solicita el cambio en la designación como Responsable de la Oficina Multianual de Inversión OPMI de la Municipalidad, proponiendo a la Econ. Dora María Llacza Yachachin y con Informe N° 093-2019-MDT/GM de 16 de abril de 2019 del Gerente Municipal, quien solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la ECON. DORA MARÍA LLACZA YACHACHIN, identificada con DNI N° 21060646, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDT/A, de fecha, 17 de enero de 2019, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y de las funciones establecidas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal y a todas las Gerencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000342